

Matrículas

Para hacer uso de la vacante obtenida en el proceso de admisión, el postulante aceptado deberá depositar en la cuenta corriente N° 10472223 del Banco de Créditos E Inversiones, una cuota de incorporación de 53 UF., la que deberá ser cancelada hasta el día 12 de enero de 2010 como fecha máxima. Este monto considera la cancelación de su matrícula, el vestuario y equipo militar y materiales de estudio, que le serán entregados para su uso en el instituto. Lo anterior, permitirá otorgarles la condición de alumno (a) matriculado (a). El detalle del plazo para realizar esta actividad, será comunicado mediante la circular para los alumnos (as) nuevos (as), la cual se adjunta en la carta certificada, que remite el Director de la Escuela Militar, la cual notifica a cada postulante que ha sido aceptado al término del proceso de admisión.

Quien no cumpla con las indicaciones de esta circular, quedará automáticamente excluido, entendiéndose que no se ocupará su vacante y por lo tanto, ésta quedará disponible para los postulantes de la lista de espera.

A partir del segundo año de permanencia en la Escuela Militar, los alumnos a través de sus apoderados codeudores deberán cancelar una matrícula de 9 U.F.

Colegiatura y Financiamiento

La Escuela Militar considera el pago de 11 mensualidades al año. Los montos de estas, conforme se indican a continuación, dependerán de la categoría del alumno de acuerdo al sistema de becas vigentes:

CATEGORÍA	COLEGIATURA
-----------	-------------

- | | |
|-----------------|---------|
| - Pensionista | 11 U.F. |
| - Medio Becario | 6 U.F. |
| - Becario | 0 U.F. |

Es importante considerar que el Ministerio de Educación ha incorporado a la Escuela Militar como una "Institución elegible para el programa de créditos para estudios de pregrado", pudiendo de esta forma, optar al financiamiento de los montos señalados en el párrafo anterior por medio de un crédito CORFO.

De igual manera este financiamiento se puede realizar por medio de otras instituciones financieras, conforme a las gestiones que, en forma particular, realice cada apoderado codeudor. Todos los alumnos que demuestren un ingreso per cápita de menos de \$ 450.000, tendrán derecho a pase escolar.